

[Handwritten signature]

OA - 296033
Walter Ronald REINOSO ZAMUDIO
COMANDANTE PNP
JEFE DE PABA-DIVLOG-DIRADM PNP



MODIFICANDO RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 240-2020-DIRADM-PNP/SEC DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019 Y DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 322-2021 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021.

[Handwritten signature]
Jorge Ignacio GARCÍA PÁZ
MAGISTER
JEFE (E) DIVLOG-DIRADM-PNP

Resolución Directoral

N° 399 -2021-DIRADM-PNP/SEC

Lima, 07 SEP 2021



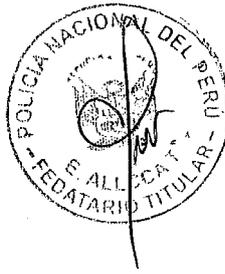
VISTO, el Oficio N° 185-2021-DIRNOS PNP/DIRTTSV-SEC-OFILOP del 10 de agosto de 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Lunas Oscuras de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe Técnico N° 60-2021-DIRNOS PNP/DIRTTSV-SEC-OFILOP del 10 de agosto del 2021, solicitando incluir en la Resolución Directoral N° 240-2020-DIRADM-PNP/SEC del 27 de octubre del 2020, el periodo de vigencia del proceso de estandarización de tres (3) años y como parte integrante de la misma, el Anexo N° 01 que detalla las codificaciones de las cintas Ribonz, Film, Poliguard L1 y Poliguard L2.

CONSIDERANDO:

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado, que forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Interior, cuya finalidad fundamental conforme al artículo 166° de la Constitución Política del Estado es garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia; y vigilar y controlar las fronteras;

Que, el artículo 61° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN, señala que: *"La Dirección de Administración es el órgano de apoyo administrativo responsable de planificar, dirigir, ejecutar, evaluar y supervisar las actividades referidas a los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como del control patrimonial de la Unidad Ejecutora a su cargo"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 240-2020-DIRADM-PNP/SEC del 27OCT2020, se resuelve autorizar el proceso de estandarización para la adquisición de cintas Ribonz, Film, Poliguard L1 y Poliguard L2, para las impresoras de tarjeta PVC, marca FARGO, modelo HDP5600, sustentada en el Informe Técnico N° 21-2020-DIRNOS-PNP/DIRETCS-SEC-sec del 23 de setiembre del 2020 y el Informe Técnico N° 103-2020-DIRADM-DIVLOG-PNP/DEPABA-SEJCON del 20 de octubre de 2020, que concluyen, que es necesario aprobar la estandarización de los bienes descritos líneas arriba, toda vez que el área usuaria ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 7.3 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD *"Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular"*, sin embargo, debe precisarse, que por omisión involuntaria, no se estableció en la parte resolutive del mencionado acto administrativo, el periodo



de vigencia de tres (3) años, así como, tampoco se señala la codificación de las cintas Ribonz, Film, Poliguard L1 y Poliguard L2;

Que, mediante Resolución Directoral N° 322-2021-DIRADM-PNP/SEC del 03 agosto del 2021, se modifica con efecto retroactivo, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 240-2020-DIRADM-PNP/SEC del 27 de octubre de 2020, a fin de incluir como periodo de vigencia de tres (3) años del proceso de estandarización realizado para la adquisición de cintas Ribonz, Film, Poliguard L1 y Poliguard L2, para las impresoras de tarjeta PVC, marca FARGO, modelo HDP5600;

Que, con Oficio N° 185-2021-DIRNOS PNP/DIRTTSV-SEC-OFILOP del 10AGO2021, la Jefa de la Oficina de Lunas Oscuras de la DIRTTSV PNP remite al Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú, el Informe Técnico N° 60-2021-DIRNOS PNP/DIRTTSV-SEC-OFILOP.Sec del 10 de agosto de 2021, solicitando la modificación de la Resolución Directoral N° 322-2021-DIRADM-PNP/SEC del 03 de agosto de 2021, a fin de que se pueda incluir en la parte resolutive la codificación de las cintas Ribonz, Film, Poliguard L1 y Poliguard L2, que por omisión involuntaria no fue solicitada en la primera modificación del acto resolutive;

Que, mediante Oficio N° 4806-2021-DIRADM-DIVLOG-PNP/DEPABA-SEJCON del 25AGO2021, el Jefe de la Sección de Ejecución Contractual del Departamento de Abastecimiento de la División de Logística de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe Técnico N° 107-2021-DIRADM-DIVLOG-PNP/DEPABA-SEJCON del 25 de agosto de 2021, en el cual concluye, que el área usuaria ha cumplido con elaborar el Informe Técnico N° 21-2020-DIRNOS-PNP/DIRETSV-SEC-OFILOP-sec del 23 de setiembre de 2020, que sustenta la necesidad de realizar la estandarización cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el numeral 7.3 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular"; por tanto, de la revisión de los antecedentes documentales obrantes en el Expediente, es de opinión que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 322-2021-DIRADM-PNP/SEC del 03 de agosto de 2021, a fin de emitir un nuevo acto resolutive que incorpore en la Resolución Directoral N° 240-2020-DIRADM-PNP/SEC del 27 de octubre de 2020, el periodo de vigencia del proceso de estandarización realizado de tres (3) años y como parte integrante de la misma, el Anexo N° 01 que detalla las codificaciones de las cintas Ribonz, Film, Poliguard L1 y Poliguard L2;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido



OA - 296033
Walter Ronald REINOSO ZAMUDIO
COMANDANTE PNP
JEFE DE PABA-DIVLOG-DIRADM PNP



195
Jorge Heracio GARCIA PAZ
MAGISTER
JEFE (E) DIVLOG-DIRADM PNP

Resolución Directoral



de la decisión. Además, señala que la rectificación debe realizarse adoptando la misma forma y modalidad de publicación que corresponda para el acto original;

Lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, mediante el Informe Legal N° 290 - 2021-DIRADM-PNP/UNIASJUR, de fecha 06 de setiembre de 2021;

Lo propuesto por el Jefe de la Sección de Ejecución Contractual del Departamento de Abastecimiento de la División de Logística de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Jefe encargado de la División de Logística de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 322-2021-DIRADM-PNP/SEC del 03 agosto del 2021, mediante la cual se modificó la Resolución Directoral N° 240-2020-DIRADM-PNP/SEC del 27 de octubre de 2020, a fin de incluir el periodo de vigencia de tres (3) años del proceso de estandarización realizado para la adquisición de cintas RIBONZ, Film, POLIGUARD L1 y POLIGUARD L2, para las impresoras PVC, marca FARGO, modelo HDP5600.

Artículo 2°. - **MODIFICAR** con efecto retroactivo, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 240-2020-DIRADM-PNP/SEC del 27 de octubre de 2020, al amparo de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, en los términos siguientes:

DONDE DICE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el proceso de estandarización para la adquisición de cintas RIBONZ, Film, POLIGUARD L1 y POLIGUARD L2, para impresoras PVC, marca FARGO, modelo HDP5600".

DEBE DE DECIR:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el proceso de estandarización para la adquisición de cintas RIBONZ, Film, POLIGUARD L1 y POLIGUARD L2, para impresoras PVC, marca FARGO, modelo HDP5600, con un periodo de vigencia de tres (3) años, conforme al detalle contenido en el Anexo 01 que forma parte integrante del presente acto resolutorio, y al amparo de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".





Artículo 3°. – **DEJAR** subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral N° 240-2020- DIRADM-PNP/SEC del 27 de octubre de 2020 del 27 de octubre de 2020.

Artículo 4°. – **REMITIR** copia de la presente resolución a la División de Logística de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento y fines.

Artículo 5°. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Policía Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

OA 238126

Eduardo José TRISTÁN CASTRO
General PNP
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA PNP



ANEXO N°01: INSUMOS DE CINTAS, RIBONZ, FILM, POLYGUARD L1 Y POLIGUARD L2 PARA IMPRESORAS DE TARJETA PVC, MARCA FARGO Y MODELO HDP5600 DE LA OFICINA DE LUNAS OSCURECIDAS DE LA DIRTTSV PNP

ITEM N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS (N° PARTE, CODIGO O EQUIVALENTE)	UNIDAD DE MEDIDA
01	<u>CINTA PARA IMPRESORA</u> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de color. • Impresiones full color por el anverso y un color negro por el reverso. • Rendimiento de 500 impresiones. 	084512 y/o equivalente.	UNIDAD
02	<u>CINTA PARA IMPRESORA</u> <ul style="list-style-type: none"> • Film de retro transferencia térmica. • Rendimiento de 750 impresiones. 	084500 y/o equivalente	UNIDAD
03	<u>FILM HOLOGRAFICO POLYGUARD L1, DE 1.0 mil TECNOLOGIA HDP</u> <ul style="list-style-type: none"> • Personalizado L1, para el anverso de los permisos. • Película laminada HDP con holografía personalizada, laminado de seguridad. • Los permisos contarán con una lámina de seguridad transparente. • Impresión personalizada de la PNP que cambia de color según el Angulo de observación, pero traslucida para emitir la visualización de los datos consignados en el documento, las siglas estarán impresas al azar en toda la extensión de la lámina. Esta impresión no deberá impedir la lectura del código de seguridad lógica. • Rinde 250 impresiones para el permiso de lunas oscurecidas. 	082667-085 y/o equivalente	UNIDAD
04	<u>FIL HOLOGRAFICO POLYGUARD L2, DE 1.0 mil TECNOLOGIA HDP</u> <ul style="list-style-type: none"> • Personalizado L2, para el reverso de la licencia. • Película laminada HDP con holografía personalizada, laminado de seguridad. • La licencia contará con una lámina de seguridad transparente. • Impresión personalizada de la PNP que cambia de color según el Angulo de observación, pero traslucida para emitir la visualización de los datos consignados en el documento, las siglas estarán impresas al azar en toda la extensión de la lámina. Esta impresión no deberá impedir la lectura del código de seguridad lógica. • Rinde 250 impresiones para los permisos de lunas oscurecidas. 	082606-020 y/o equivalente.	UNIDAD



PÁGINA EN BLANCO